

RAD. 2021 – 00139. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintiséis de abril del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por la señora YENNY CAROLINA RAMIREZ BRAVO a través de apoderado judicial en contra las señoras MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO, BRENDA GISSER RODRIGUEZ GARCIA Y MAGDALY ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, en calidad de hijas del señor FABIO ESTEBAN RODRIGUEZ (fallecido).

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia